DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-9809
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER18123

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Leonardo Peña Traslaviña				**SOLICITANTE**
COE	23	**MOVIL**	Contratada	Personería Local de Bosa
FECHA	31 de Octubre de 2016	**HORA**	10:45	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 86B No 147A-62 Carrera 86B No 147A-70 Carrera 89 No 147-14	**ÁREA DIRECTA**		150 m^2				
BARRIO	Alto de la Toma	**POBLACIÓN ATENDIDA**		10				
UPZ	27 - SUBA	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	70	**NIÑOS**	1400	
LOCALIDAD	11 - SUBA	**PREDIOS EVALUADOS**		1				
CHIP	AAA0131XAFT y otros	**OFICIO REMISORIO**		CR-25645				

2. TIPO DE EVENTO

MOVIMIENTO EN MASA: Proceso local inactivo

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de edificaciones e infraestructura y determinar si es segura su ocupación o funcionalidad.

3. ANTECEDENTES:

Los predios de la Carrera 86B No 147A-62, Carrera 86B No 147A-70 y la Carrera 89 No 147-14 se localizan en el Barrio Alto de la Toma de la Localidad de Suba; el cual fue legalizado mediante

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

acto administrativo 25 del 04 de Abril de 1979, emitido por Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, actual Secretaría Distrital de Planeación SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y cambio Climático IDIGER no ha emitido concepto técnico de riesgo, sin embargo de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector presenta una condición de Amenaza Media y Alta por Fenómenos de Remoción en Masa.

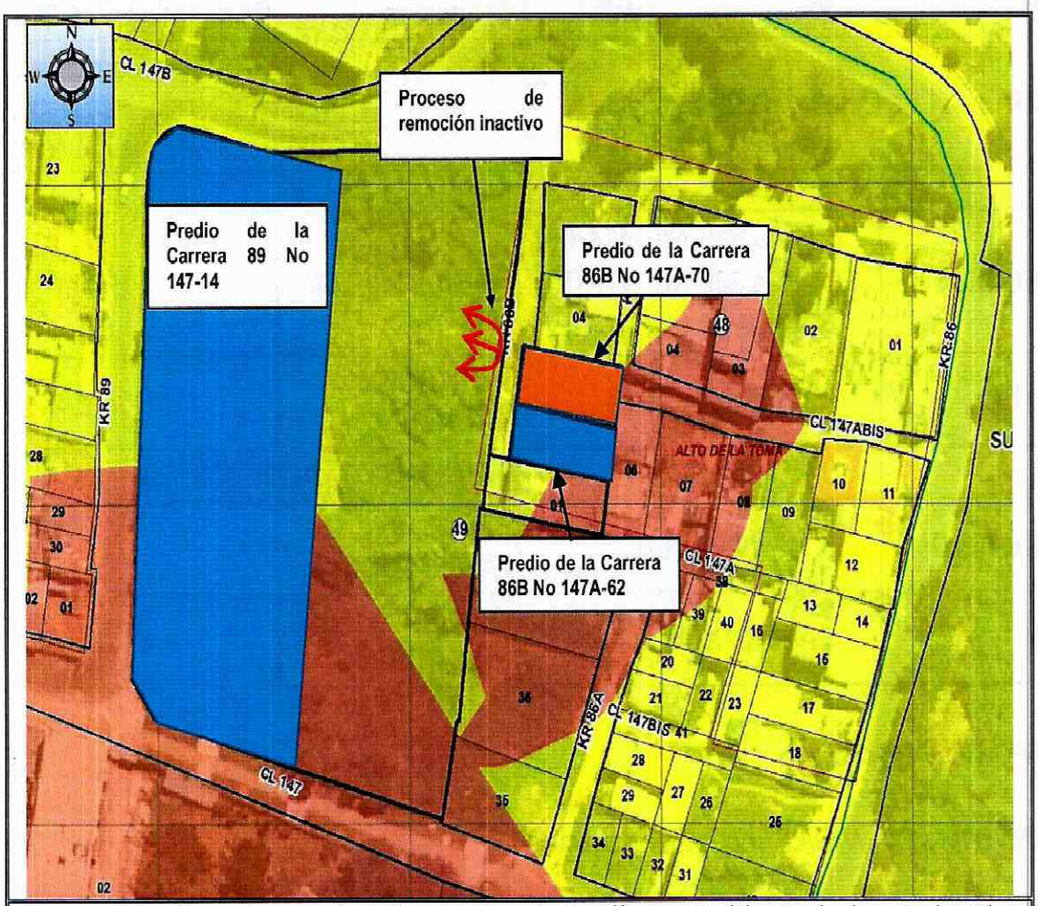

Figura 1. Ubicación y amenaza media y alta por procesos de remoción en masa del sector donde se emplazan los predios de la Carrera 86B # 147A-62, la Carrera 86B # 147A-70 y la Carrera 89 # 147-14, en el Barrio Alto de la Loma de la Localidad de Suba (Tomado del Geoportal).

De igual manera, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, en atención a radicados, para el sector ha emitido diferentes documentos técnicos (ver tabla 1) que pueden ser consultados en la página Web www.sire.gov.co, y se relacionan a continuación:

Tabla 1: Documentos generados por el IDIGER, para el predio emplazado en la Calle 61 Sur No 80I-40 se localiza en el Sector Catastral Bosa Central de la Localidad de Bosa.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

DOCUMENTO	FECHA VISITA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
DI-6359	23-03-2012	Se presenta el colapso parcial de un muro que cumplía la función de confinamiento y protección de un talud de corte y relleno localizado sobre el costado oriental del predio con nomenclatura Carrera 89 # 147-14. Dicho colapso se presentó en una longitud de aproximadamente 3m, ocasionando el desconfinamiento del material que conformaba el talud, movilizando un volumen de aproximadamente 6m³ de capa vegetal y limo orgánico, los cuales se depositaron hacia la parte baja del talud al interior del predio en comento Es pertinente resaltar que aunque las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 86B # 147A-56 y la Carrera 86B # 147A-62 se localizan fuera de la posible área de influencia del proceso de remoción en masa identificado; dicho proceso, afecta directamente la Carrera 86B, comprometiendo el único ingreso a las edificaciones por este costado y con ello su habitabilidad A la Alcaldía local de Suba, adelantar todas las acciones pertinentes con el fin de que se mantenga la restricción parcial de uso de la Carrera 86B entre Calles 147A y 147B, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y transitabilidad.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 31 de Octubre de 2016 al sector donde se emplazan los predios de la Carrera 86B # 147A-62, la Carrera 86B # 147A-70 y la Carrera 89 # 147-14, en el Barrio Alto de la Toma de la Localidad de Suba, sector en el cual se encuentran viviendas de uno a tres niveles, consolidada urbanísticamente, con vías vehiculares y peatonales pavimentadas y sobre la cual no se identificaron afectaciones de carácter general que pudiesen llegar a comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector.

Se evidencia un talud de corte y/o relleno, con una altura aproximada de 3 m y longitud de 200 m.

El proceso de remoción en masa de carácter local presentado en el talud de corte y relleno el pasado 23 de marzo de 2012, al momento presenta cobertura vegetal y no presenta actividad reciente, el cual ante exposición a lluvias fuertes y cargas dinámicas (actividad sísmica) podría presentarse su reactivación.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No. 1. Vista general de las viviendas de la Carrera 86B # 147A-62, la Carrera 86B # 147A-70

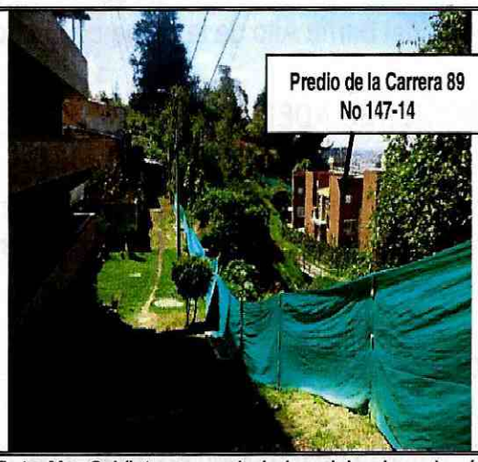

Foto No. 2. Vista general de las viviendas y la vía peatonal (Carrera 86B)

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Foto No. 3. Vista del de la corona del proceso local de remoción en masa suspendido sobre la Carrera 86B



Foto No. 4. Vista de la cobertura vegetal del cuerpo del proceso local de remoción en masa suspendido

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Reactivación del proceso de remoción en masa, debido a la exposición ante fuertes lluvias y/o cargas dinámicas que se pudiesen presentar y afectar el suelo sobre el cual se encuentran emplazadas las viviendas del sector de la Carrera 86B con Carrera a la altura de la Calle 147A del Barrio Alto de la Toma de la Localidad de Suba

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del talud de corte del sector de la Carrera 86B con Carrera a la altura de la Calle 147A del Barrio Alto de la Toma de la Localidad de Suba.

8. CONCLUSIONES

- El proceso de remoción en masa local que se presentó el 23 de Marzo de 2012 en el talud de corte del sector de la Carrera 86B con Carrera a la altura de la Calle 147A del Barrio Alto de la Toma de la Localidad de Suba, no evidencia actividad reciente, sin embargo ante la

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

exposición a cargas dinámicas (tipo sismo) o lluvias con alta intensidad podría ser susceptible a la reactivación.

9. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio evaluado, corresponde a la información suministrada en campo. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al propietario del predio Suba Campanarios S.A.S. implementar las medidas de protección y contención del talud de corte y relleno ubicado en el sector de la Carrera 86B con Carrera a la altura de la Calle 147A del Barrio Alto de la Toma de la Localidad de Suba, con el fin de garantizar que ante una eventual reactivación del proceso de remoción en masa local no se afecte la funcionalidad de la vía peatonal y de las viviendas, cuyo acceso se realiza por la misma.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: LEONARDO PEÑA Nombre: LEONARDO PEÑA TRASLAVIÑA Profesión: INGENIERO CIVIL MP: 25202-254794 CND
CONTRATISTA
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co